

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

102

Monumento Nacional

la Iglesia de Paula

Vig 3/44 M
Enviado el Decreto a Palacio.
Reforzado el Presupuesto de
Defensa en \$492,675.

El doctor Alliegro, Primer Ministro, envió ayer tarde un decreto a la firma del Presidente de la República, por el cual se declara a la Iglesia de Paula monumento nacional, y por tanto no se permitirá su demolición, salvándose así de la destrucción anunciada una de las reliquias históricas de la vieja Habana.

Mig 3/44

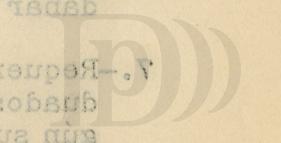
"...Hacemos que sea declarada Monumento Nacional la Iglesia de Paula, en virtud de lo establecido en la Constitución de 1940, que establece que las iglesias y demás templos y edificios religiosos y culturales de la nación serán protegidos y resguardados por el Estado, y que se les garantizará su integridad y su uso para fines de culto y de servicio público..."

"...También se establece que el Estado garantizará la libertad de culto y de conciencia, así como la libertad de enseñanza y de investigación, y que se promoverá la cultura y el desarrollo intelectual y científico..."

"...También se establece que el Estado garantizará la libertad de culto y de conciencia, así como la libertad de enseñanza y de investigación, y que se promoverá la cultura y el desarrollo intelectual y científico..."

"...También se establece que el Estado garantizará la libertad de culto y de conciencia, así como la libertad de enseñanza y de investigación, y que se promoverá la cultura y el desarrollo intelectual y científico..."

"...También se establece que el Estado garantizará la libertad de culto y de conciencia, así como la libertad de enseñanza y de investigación, y que se promoverá la cultura y el desarrollo intelectual y científico..."



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

DEL HISTORIADOR

DE LA HABANA